

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá Proyecto ARI TAEN JADENKÄ

Contratación de Especialista en Cuentos Infantiles e Ilustración

Cotización con invitación No. **OEI-BID-001-2018**

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), requiere un Especialista en Cuentos Infantiles e Ilustración para el proyecto Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe del Pueblo Ngäbe.

COMUNICACIÓN: El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org

I. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

	<u> </u>
Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	11 de enero de 2018
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	Hasta el 15 de enero de 2018
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	18 de enero de 2018
Apertura de propuestas	19 de enero de 2018
Comunicación de subsanaciones	19 de enero de 2018
Recepción de documentación para subsanaciones	Hasta el 22 de enero de 2018
Evaluación de propuestas	23 de enero de 2018
Notificación de la Adjudicación Provisional	24 de enero de 2018
Plazo para reclamaciones	hasta el 27 de enero de 2018
Respuesta a las reclamaciones	29 de enero de 2017



Adjudicación definitiva	29 de enero de 2018
Contrato	A partir del 30 de enero de 2018

- II. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá
- **4.3.3 Cotización con invitación** Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).



Cotización por Invitación

OEI-BID-001-2018

Título: Especialista en Cuentos Infantiles e Ilustración para el proyecto Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe del Pueblo Ngäbe.

Duración del Servicio: treinta (30) días calendario a partir de la orden de proceder. Las entregas se realizarán de forma parcial – gradual, de acuerdo al calendario de entrega de cada cuento.

Precio de Referencia: CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES (US) con 00/100 (**USD.4,500.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

Idioma: El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la Traducción correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org en tres (3) archivos digitales separados

Comunicaciones: para la presentación consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección antes facilitada, <u>contrataciones@oeipanama.org</u> en los plazos señalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios.

La presentación de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizarán a la siguiente dirección contrataciones@oeipanama.org



TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-BID-001-2018

Especialista en Cuentos Infantiles e Ilustración para el proyecto Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe del Pueblo Ngäbe.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: presupuesto del contrato C-PN-T1154-P001 "Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe" CT ANT/JF-15855-PN y ATN/OC-1599-PN como proyecto externo ejecutado por la OEI financiado por el BID.

Tipo de Servicio: Contrato de servicios de consultoría. El servicio contratado para el desarrollo de la consultoría requerida, podrá ser desarrollada por persona(s) natural(es), asociaciones accidentales o persona(s) jurídica(s) (firmas consultoras)

Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El BID y el gobierno de Panamá han preparado una operación que busca contribuir a cerrar dos brechas de conocimiento. En primer lugar, a pesar de una literatura incipiente sobre lo que funciona en la enseñanza temprana de las matemáticas, hay poca evidencia rigurosa sobre qué modelos pedagógicos son efectivos para mejorar habilidades de matemática en el nivel preescolar en comunidades indígenas bilingües. En segundo lugar, existe una amplia literatura (en su mayoría antropológica) sobre la importancia de la educación intercultural, pero no hay evidencia sobre la efectividad de un modelo de enseñanza intercultural bilingüe comparado con un modelo simplemente bilingüe.

El objetivo de esta operación es desarrollar y pilotear un currículo bilingüe y un currículo intercultural bilingüe de matemáticas por radio interactiva para el nivel preescolar. Los objetivos específicos son: (i) basado en el modelo de Tikichuela Matemáticas en Mi Escuela de Paraguay, desarrollar un currículo bilingüe de matemáticas para el nivel preescolar y las lecciones de radio en castellano y Ngäbere; (ii) desarrollar una versión intercultural del mismo currículo bilingüe; (iii) implementar un piloto experimental con dos grupos de escuelas tratadas (134 en cada uno) y un grupo de control para probar la efectividad de los dos currículos (268), contrastándolos con el modelo de enseñanza tradicional del sistema educativo panameño; (iv) llevar a cabo una evaluación cuantitativa del piloto experimental y una evaluación cualitativa para ayudar a interpretar los resultados cuantitativos; (v) fortalecer las capacidades de las escuelas en el pueblo Ngäbe y de la Dirección Nacional de EIB en gestión, desarrollo curricular, evaluación, EIB, y comunicación; y (vi) diseñar y realizar una campaña de comunicación de resultados del piloto de interculturalidad."

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Se requiere la contratación de un(a) especialista en cuentos infantiles e ilustración para elaborar cinco (5) cuentos que se utilizarán en el componente intercultural del mencionado proyecto.



Cinco cuentos ilustrados elaborados con el enfoque intercultural bilingüe.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

Estos cuentos son interactivos, narrados durante los audio-programas, acompañados con efectos de sonido.

Después de escuchar y participar durante una semana, cada niño/a lleva su libro a casa para contar a los miembros de su familia, decirles lo que aprendió y para colorear las imágenes, además habrá un par de ilustraciones incompletas para que las complete. Cada historia que se lleve a casa será acompañada de una carta a la familia con sugerencias de cómo usar este libro de cuentos.

Cada niña(o) desarrolla habilidades del lenguaje al mismo tiempo que es expuesta(o) a nuevas ideas matemáticas y comunica estas nuevas ideas a su familia, demostrando lo que aprendieron en la escuela y reconociendo algunas de esas ideas, puestas en práctica, en su propio hogar.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Ítem	Especificaciones	
Producto	Elaborar cinco (5) cuentos ilustrados bilingüe, con enfoque intercultural	
Destinatarios	Niñas y niños de preescolar de las escuelas en la comarca Ngäbe (4 – 5	
	años).	
	Maestros(as) del preescolar de la comarca.	
	Familias de las(os) niñas(os) de preescolar de la comarca.	
Uso	En los audio programas y post audios que correspondan según el plan	
	maestro sobre la enseñanza de la matemática y etno matemática para el	
	nivel inicial.	
Contenido del cuento	A propuesta del/a consultor/a sobre la base de ideas centrales	
	proporcionadas por la especialista en matemática y metodología de audios	
	interactivos (ver anexo).	
Idioma	El(a) consultor(a) contratado entregará el producto en español, con	
	lenguaje adecuado para niñas/as de edad preescolar.	
Supervisión y	A cargo de la especialista en matemática y metodología de audios	
coordinación	interactivos la cual velará por la calidad de los productos y con quien el(a)	
	consultor(a) contratado(a) deberá coordinar permanentemente.	
Tamaño de la hoja	8 ½ x 11	
Número de páginas	10 como mínimo y 12 como máximo (aparte de la portada y	
	contraportada).	
Vaciado del cuento	En anverso y reverso de cada hoja	
Marcos interiores	Que tenga espacio suficiente para impresión y encuadernado (tipo librito)	
Ilustraciones	Las ilustraciones interiores serán en blanco y negro (para que los niños	
	pinten).	
	Deberá haber, al menos, una ilustración en cada página.	
	Las ilustraciones no sólo deberán reflejar artísticamente el contenido del	
	cuento sino expresar adecuadamente la cultura Ngäbe y el carácter	
_ , ,	intercultural del contenido.	
Portada (tapa)	Ilustración full color	
	Título y demás contenido, bilingüe (Ngäbere, español)	
	Créditos institucionales destacados (logotipos de BID, OEI, MEDUCA)	
	Año: 2018	
Contraportada	Ilustración full color de menor jerarquía que la portada.	
(contratapa)	Créditos institucionales mencionados en línea inferior.	

VI. LUGAR DE TRABAJO

• Lugar de trabajo: indistinto



VII. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago:

Se realizará el pago total contra la presentación de los cinco (5) cuentos entregados y recibido conforme por el supervisor del contrato de acuerdo a este documento.

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de operación, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Contrato por producto a costo fijo, no se realizarán modificaciones de precio.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: En el caso que el consultor no cumpla con lo descrito en los puntos IV de estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el consultor.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos y datos derivados de este servicio son propiedad de la OEI, BID y MEDUCA.
- Propiedad intelectual: La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI. Se reconocerá mención del nombre y apellido del cuentista en el documento escrito donde se plasme el cuento como derecho de paternidad, no obstante no tendrá ningún derecho patrimonial sobre la obra, por razón que la contratación es bajo el tipo de obra por encargo.
- **Recepción conforme:** Los productos serán recibidos por la Coordinación de Proyectos de Cooperación de la Oficina Nacional de la OEI.
- Supervisión y coordinación: la supervisión técnica de la consultoría se le designará a la especialista en matemática y radio interactiva quien hará el seguimiento al trabajo del(a) ilustrador(a)

IX. PERFIL REQUERIDO:

- Formación académica en educación pre escolar, artes plásticas, literatura / carreras afines.
- Experiencia laboral en ilustración de material educativo.
- Experiencia laboral en contexto indígena.

X. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes u oferentes que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:



Archivo / sobre 1:

- Copia de cédula (persona natural nacional representante legal) o pasaporte (persona natural extranjero representante legal) válido y vigente.
- Persona jurídica: copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros) del representante legal.
- Certificado de existencia del proponente: (persona jurídica solamente) certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o <u>de la autoridad</u> <u>competente del</u> país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá.
 - Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.
- Currículo profesional del proponente(s) o firma proponente, debe proporcionar información mínima:
 - Datos generales del proponente
 - Experiencia profesional detallada por años contratantes trabajos (relacionados a la narración infantil educativa y trabajos de ilustración infantil educativa) y experiencia en contexto indígena.
 - Datos de contacto.
- Formación profesional: título universitario de acuerdo al perfil requerido del(a) consultor(a) (individual) o (colaboradores de la firma) que trabajaran en el proyecto.
- Evidencia de publicaciones (cuentos y narrativas) o material escrito realizado vinculado a la educación infantil.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE: según modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando

- a. Metodología: propuesta de implementación con su metodología apoyada en referencias académicas externas relativas a la producción de cuentos pedagógicos de nivel preescolar, referencias académicas externas para la educación para contexto indígena (interculturalidad y bilingüe), profesionales, experiencias similares, entre otros.
- b. Plan de ejecución preliminar: desarrollo del trabajo requerido mediante un plan de actividades coherente a la contratación requerida.
- c. Cronograma de actividades preliminar en el término de la contratación (con propuesta de entrega progresiva de cuentos)

Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.



Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

XI. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)			

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en la siguiente plantilla:

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Implementación de la propuesta	60
a. Metodología: propuesta de implementación con su metodología apoyada en antecedentes y referencias académicas externas relativas a la producción de cuentos pedagógicos de nivel preescolar, referencias académicas externas para la educación para contexto indígena (interculturalidad y bilingüe), profesionales, experiencias similares, entre otros.	25
b. Plan de ejecución: contiene el desarrollo del trabajo requerido mediante un plan de actividades coherente a la contratación requerida.	20
c. Cronograma de actividades: presenta una propuesta de actividades de la contratación concreta y acorde realizable en el plazo otorgado.	15
Formación y experiencia	40
a. Cualificaciones académicas: aporta la titulación académica requerida. (doctorado 15, maestría 10, licenciatura 5)	15
b. Experiencia profesional relacionada a la narración infantil educativa y trabajos de ilustración infantil educativa (4 años o más: 15 puntos, 3 años 10 puntos, 2 años 5 puntos)	15
c. Experiencia profesional en contexto indígena (3 años o más: 15 puntos, 2 años 10 puntos, 1 años 5 puntos)	10

Criterio de adjudicación: mejor relación calidad y precio

Método de selección: Ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.



La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

Evaluación de propuesta económica

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 80% + Puntuación económica X 20% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

En los casos anteriores donde concurran iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Se decidirá finalmente mediante método de azar: dados.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

Régimen de procedimiento de contratación: Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas.

Criterio de desempate: Donde concurran iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurran estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentación de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

"Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y



sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente."

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(Solo para las personas	(Solo para las personas jurídicas) de la
naturales) propia	persona jurídica siguiente:
Nombre:	Nombre o razón social:
	Nombre comercial:
Nombre o razón comercial (según aviso de operación):	Datos registrales (RUC):
	Dirección oficial completa (domicilio:
RUC o Cédula y DV:	
Pasaporte (si es extranjero)	

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

	Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a)	Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.		
b)	Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste		
c)	Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.		
d)	Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo		
e)	No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.		
f)	Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.		
g)	Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.		



h)	Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	
i)	Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	
j)	Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	
k)	Estar incursa en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos Fecha Firma